



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1.993

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente No 8.217/93

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 446/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado mediante Res. No 208/93, para cubrir un cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Orgánica III, del Departamento de Química de esta Facultad, teniendo en cuenta el dictamen del Jurado, quien propone la designación del concursante cuyo orden de mérito se inserta en el mismo, para ocupar el referido cargo, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, y en un todo de acuerdo con la Res. No 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión ordinaria del día 17/11/93)

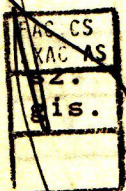
R E S U E L V E:


ARTICULO 1o: Designar a la Lic. MARIA LAURA URIBURU MONATERIO, D.N.I. No 17.355.427, como JEFE DETRABAJOS PRACTICOS REGULAR, con DEDICACION EXCLUSIVA en la asignatura QUIMICA ORGANICA III de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 1.993 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 48o - del Reglamento de Concursos.

ARTICULO 2o: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Diciembre de 1.993, la designación Interina en el cargo y asignatura en que se venia desempeñando la Lic. María Laura Uriburu Monasterio.

ARTICULO 3o: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4o: Hágase saber, comuníquese al interesado, a los Departamentos Docentes y siga a Dirección Gral. de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas